

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA DOS DE  
MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE**

**ASISTENTES**

**ALCALDE**

D. FRANCISCO GALAN SÁNCHEZ

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. JULIANA SÁNCHEZ MENDEZ

D. BENIGNO GOMEZ VALIENTE

D. ENRIQUE MORENO HERNANDEZ

D. ANGEL DURAN ESTÉVEZ

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. ROSA MARIA SÁNCHEZ GOMEZ

**NO ASISTEN:**

D. JUAN JOSE CARREÑO CORCHETE

D. IGNACIO CORVO MEDINA

En Fuenteguinaldo,  
provincia de Salamanca, en  
la Casa Consistorial siendo  
las veintidós horas quince  
del día dos de mayo de dos  
mil siete, se reunieron los  
Sres. que al margen se  
expresa al objeto de  
celebrar sesión  
extraordinaria y resolver  
los asuntos que en su orden  
del día se enumeran.

**01.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NUM 2 DE LA OBRA DE  
ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO NORTE AL CASCO URBANO.**

Se presenta la certificación núm. 2 de la obra Acondicionamiento del acceso norte al casco urbano redactada por el Sr. Ingeniero director de la misma D. Jesús María Saldaña Valles, por un importe de 87.027,68 euros, a la que se acompañan las correspondiente factura emitida por el empresario contratista de la obra D. Manuel Barbero Silleros.

La Corporación ACUERDA por unanimidad de sus miembros presentes, APROBAR la certificación mencionada y su remisión a la Excm. Diputación Provincial de Salamanca para el abono del 70 % de su importe.

**02.- PERMUTA DE TROZO DE TERRENO A SEGREGAR DEL INMUEBLE  
PROPIEDAD DE D<sup>a</sup> ENCARNACIÓN VALIENTE VALIENTE, SITO EN LA  
CALLE DOCTOR SÁNCHEZ, POR EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL  
AYUNTAMIENTO SITO EN LA CALLE NUESTRA SEÑORA Y COMPRADO A  
LOS HERMANOS FERNÁNDEZ GONZALEZ.**

En relación con este punto, se recuerda por el Sr. Presidente que con fecha 26 de septiembre de 2006 se acordó la compra del inmueble sito en la calle Nuestra Señora núm. 7 a los Hnos. Francisco y M<sup>a</sup> Pilar Fernández González, por el precio de 2.400,00 €, con el objeto de posteriormente realizar la permuta del mismo por otro inmueble colindante a los que el Ayuntamiento posee en la calle Caldereros, si se cerraban las negociaciones con alguno de los vecinos, lo que ha ocurrido con D<sup>a</sup> Encarnación Valiente Valiente.

Visto lo dispuesto en los artículo 112 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (La Corporación, acuerda, con el voto favorable de sus cinco miembros presentes:

1° La segregación de una porción de terreno de 32 de metros cuadrados del corral de D<sup>a</sup> Encarnación Valiente Valiente, con referencia catastral 7482008PE9778S0001IW, para su anexión a los inmuebles, propiedad del Ayuntamiento en la calle Caldereros números 2 y 4 sobre los que se construye el Centro CODEL.

2° La permuta de dicha parcela segregada por el inmueble, sito en la calle Nuestra Señora núm. 7 con referencia catastral 7482009PE9778S0001JW, teniendo en cuenta que el valor que se ha asignado a los inmuebles que se permutan es el mismo.

3° Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintitrés horas minutos de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.